

## **LLAMADO A PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA TV CIUDAD.**

### **1. OBJETO Y PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un servicio de seguridad privada los 365 días del año, para el edificio del canal TV Ciudad, ubicado en la calle Javier Barrios Amorín 1460. Para cumplir este servicio se requiere la presencia de un vigilante, ubicado en el área de Recepción del canal, con el siguiente detalle horario:

- Lunes a viernes: se requiere un servicio de 00 a 08 horas y de 22 a 00 horas; 10 horas en totales por día;
- Sábados: se requiere un servicio de 00 horas a 07 horas, y de 19 a 00 horas; 12 horas por día;
- Domingos, y Feriados: se requiere el servicio las 24 horas.

Excepcionalmente, ante imprevistos que surjan en la operativa del canal (por ejemplo paros), se pueden llegar a contratar horas adicionales para cubrir el resto de la jornada.

### **2. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Los servicios serán contratados por el plazo de un año. TV Ciudad se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario, de solicitar la iniciación de dicha prestación antes de la formalización del contrato, luego de la notificación de la resolución de adjudicación.

**Prórroga:** Este contratación podrá ser prorrogada por un período igual al plazo contractual, previo acuerdo entre las partes.

El servicio será contratado a través del Fideicomiso de Administración de TV Ciudad de la Intendencia de Montevideo, cuyo fiduciario es la Corporación Nacional para el Desarrollo.

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en la Corporación Nacional para el Desarrollo, CND, sito en Rincón 528, entre los días 12/05/2017 y 26/05/2017, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Se hará en sobre cerrado y se establecerán los datos identificatorios del oferente (Nombre de la empresa, Representante si corresponde, Domicilio, Teléfono, Mail). El sobre será dirigido a TV Ciudad, con la mención del llamado al cual se presenta. Todas las fojas deberán estar foliadas, firmadas por los proponentes o quien los represente legalmente, y se acompañará a la oferta dos copias simples de la misma.

**Formato de las ofertas económicas:** Deberán declarar la oferta y demás condiciones, en la planilla que se adjunta, según el siguiente orden:

- Monto mensual en moneda nacional, más impuestos.
- Precio unitario hora/hombre más impuestos, discriminado según sea hora diurna, hora nocturna y hora extra en el caso de los trabajos realizados en feriados no laborables.
- Forma de actualización del precio.

**Las referencias de la empresa** se deberán presentar según el siguiente orden:

- Referencias actuales en el ámbito público con contrato vigente, con documentación probatoria.
- Referencias actuales en el ámbito privado con contrato vigente, con documentación probatoria.
- Referencias históricas

## **DEL PERSONAL**

Todo el personal que emplee la empresa deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- Poseer certificado de buena conducta expedido por la Policía de Montevideo.
- Tener carnet de salud al día expedido por las instituciones habilitadas por el MSP, debiendo mantenerse vigente mientras dure el vínculo.
- Estar inscripto en el BPS.
- Tener contratado el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Tener al día las planillas del MTSS.
- Poseer cédula de identidad vigente.

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características del servicio

ofrecido, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas. Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrada tendrán el carácter de compromiso, es decir que en el momento de la prestación del servicio que se resuelva contratar, se exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta y el servicio prestado.

#### **4. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará por facturación mensual, a mes vencido, según la cantidad de horas realizadas en el mes. La CND en su calidad de fiduciaria, siguiendo instrucciones de TV Ciudad, efectuará el pago en un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria.

En el caso de las empresas que tienen personal a cargo, deberán presentar en forma mensual, junto a la factura por los servicios prestados, para demostrar que cumplen con las obligaciones laborales y provisionales:

- Recibos de sueldos de los empleados que trabajaron en TV Ciudad en el mes.
- Nómina de BPS y Planilla de MTSS.
- Boleto de Pago de BPS.
- Certificado de BSE, DGI y BPS. Deberán estar vigentes al día de realizarse la transferencia bancaria.

#### **5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Se tendrán en cuenta el Precio, Salario que se le pague al personal y forma de ajuste. Formación del personal y los Antecedentes presentados en tareas en lugares de similares características.

#### **6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario, una vez esté notificado de la resolución de adjudicación, deberá presentar ante la Administración de TV Ciudad los documentos detallados a continuación, para proceder a gestionar la firma del contrato de Arrendamiento de Servicios a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo:

**En caso de ser Unipersonal:**

- Copia de documento de identidad
- Currículum Vitae
- DJ de no ser funcionario público con fecha y firma del contratado
- Certificado único DGI vigente
- Certificado único BPS vigente
- Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y/o del Fondo de Solidaridad (si es profesional, aunque no desarrolle actividades inherentes a su profesión o esté con declaración de no ejercicio, igual debe presentarlo)
- Formulario de inscripción al BPS
- En caso de exoneración en DGI, formulario 6361 y 6351
- Formulario donde indica Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta

**En caso de tener otra forma Jurídica:**

- Copia de documento de identidad del representante o los representantes
- Currículum Vitae
- Certificado único DGI vigente
- Certificado único BPS vigente
- Certificado de cumplimiento Ley 16074 BSE vigente
- Certificado Notarial de existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, con una vigencia no mayor a 30 días desde su expedición, donde certifica además Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta para realizar los pagos mediante transferencia bancaria
- Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si es profesional, aunque no desarrolle actividades inherentes a su profesión o esté con declaración de no ejercicio, igual debe presentarlo)
- Formulario de inscripción al BPS
- En caso de exoneración en DGI, formulario 6361 y 6351.

- Formulario donde indica Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta.

## **7. DISPOSICIONES LABORALES.**

La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

El adjudicatario está obligado a cumplir con todas las obligaciones con los organismos previsionales o fiscales originadas por su vínculo con los trabajadores asignados al servicio contratado y que se generen como consecuencia de la prestación del servicio adjudicado.

La adjudicataria queda obligada a resarcir e indemnizar a la contratante, la CND y/o a TV Ciudad, por cualquier responsabilidad, pérdida, daño, honorarios de abogados, costas o gastos administrativos o judiciales relacionado con reclamaciones de terceros por cobro de salarios, impuestos, contribuciones a la seguridad social, seguros de accidentes de trabajo, daños y perjuicios ocasionados a terceros.

Los antes referidos gastos serán reembolsados por la empresa adjudicataria ajustados por el índice de precios al consumo.

## **8. RIESGO Y RESPONSABILIDAD**

Será de exclusivo cargo del contratista, todo riesgo y responsabilidad derivados del contrato ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la administración o a sus empleados, a los efectos transportados, a su propio personal, máquinas o equipos, etc.

## **9. DESPERFECTOS OCASIONADOS.**

El contratista deberá reparar a la brevedad y a su costo los desperfectos de cualquier índole que ocasione a los bienes públicos o privados al ejecutar los trabajos contratados.

La falta de cualquier objeto, rotura, daño, desperfectos en el material, equipos, o

deterioro que se produzca en el lugar, serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá indemnizar a la contratante, a CND y/o TV Ciudad por los mismos

La contratante, CND ni TV Ciudad, se responsabilizan por daños extravíos o perjuicios que sufran los bienes del adjudicatario.

## **10. CONTROLES DE LA TAREA Y DEL CONTRATO**

La Dirección de TV Ciudad, designará dentro de los funcionarios con que cuenta, al/ los funcionario/s que efectuarán los controles de las tareas, documentación, asistencia, y todo otro elemento que se considere necesario para el buen cumplimiento de lo acordado.

## **11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de su presentación.

## **12. CESIÓN DEL CONTRATO**

En ningún caso se admitirá la cesión de las obligaciones y derechos emergentes del contrato, sin previa autorización de la contratante

El incumplimiento de ésta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato.

## **13. INCUMPLIMIENTO**

Si por causas imputables a la contratada no se cumpliera con los servicios en la forma establecida el presente, la contratante estará facultada para rescindir el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la contratada, la contratante podrá accionar por los daños y perjuicios que pudieran corresponder en cualquier circunstancia.

En particular, y sin que implique una enumeración taxativa, podrán ser causa de rescisión del contrato por incumplimiento:

- La reiteración de faltas o inasistencias parciales por encima del cinco por ciento (5%) mensual de horas contratadas en uno de los turnos.

- La rotación mensual de personal en un valor mayor al veinte por ciento (20%)

por turno.

- La reiterada constatación de faltante en equipamiento o uniformes (o que no estén en óptimas condiciones).

#### **14. RETENCIONES Y SUSPENSIÓN DE PAGO**

Cuando se constatará que el servicio ofrecido no cumpliera con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, incluyendo la calidad de no rotativo del personal, la contratante, podrá suspender el pago hasta que se regularice el servicio y/o efectuar retenciones para resarcir los daños y perjuicios generados por el incumplimiento.

#### **15. MORA AUTOMÁTICA**

La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas se producirá automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Producida la mora la parte no incumplidora podrá iniciar de inmediato las acciones que contractualmente y que por derecho le confieran.

#### **16. PUBLICACIÓN DEL LLAMADO**

Este llamado se publicará en la página web de CND y en el DIARIO "EL PAÍS".

#### **17. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La recepción de las ofertas se hará hasta las 15 horas del día 26 de mayo de 2017.

#### **18. APERTURA DEL LLAMADO**

Se realizará bajo la forma de apertura cerrada.

#### **19. COMISIÓN ADJUDICATARIA**

Estará formada por el Director del Canal, la Directora Administrativa y el Director del Área Técnica.

## **20. VISITA AL LUGAR**

Los interesados en presentar ofertas, deberán realizar una visita al edificio, la cual se coordinará con el área de Administración. El día de la visita se le dará un comprobante, del cual deberá adjuntar copia en la propuesta que presente.

## **21. TELÉFONO Y MAILS PARA EFECTUAR CONSULTAS Y COORDINAR VISITA AL LUGAR**

Teléfonos: 24001908 / 24029369 int 202.

Mail: [llamados@tvciudad.uy](mailto:llamados@tvciudad.uy) En el asunto del mail hacer referencia al nombre del llamado. Podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta tres (3) días hábiles antes del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CANAL TV CIUDAD**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

TV Ciudad es la señal digital, abierta y pública de la Intendencia de Montevideo (IdeM). Desde sus inicios, se ha dedicado a la producción de contenidos televisivos que expresen calidad, inclusión, diversidad y que aporten a la construcción de ciudadanía. Con la reciente incorporación de la Televisión Digital Abierta (TDA) en el país, el canal alcanza Montevideo y Área Metropolitana, a través de la televisión abierta.

TV Ciudad cuenta con equipamiento técnico de primer nivel que le permite alcanzar estándares de calidad audiovisual acordes a las exigencias de un sector en constante crecimiento. Es indispensable contar con una empresa que brinde un servicio integral de seguridad con personal altamente capacitado que pueda salvaguardar el activo del canal y garantizar el cumplimiento de los estrictos protocolos de seguridad de la unidad.

El canal debe contar con un servicio de vigilancia de manera ininterrumpida, contando para ello con funcionarios de la IdeM que trabajan de lunes a sábados en Recepción. Se requiere este servicio adicional para completar las 24 horas del día, los 365 días del año.

#### **DEL PERSONAL**

Deberá ser calificado, permanente, y no rotativo.

Deberá contar con aptitud para atender la central telefónica, ubicada en Recepción, y eventualmente derivar llamadas, ante la ausencia de los funcionarios del área.

Deberá tener muy buena presencia, cuidado personal y trato acorde tanto con el personal del edificio como con sus invitados.

Deberá estar atento a la puerta en horario de afluencia de público externo, para abrir la misma y anunciar la visita, al área que corresponda.

Deberá tener distintivo de la empresa e identificación personal.

La empresa deberá entregar planilla con los empleados asignados a TV Ciudad, con los nombres y horarios de cada uno de ellos, manteniéndola actualizada siempre.

El vigilante estará ubicado en el ingreso del local principal, en Javier Barrios Amorín 1460, al lado del mostrador de Recepción.

Deberá cumplir con rutinas preestablecidas de control de los distintos ámbitos del canal, dejando reporte escrito de las mismas.

## **DE LAS TAREAS**

Custodiará todo el canal, haciendo recorridas nocturnas frecuentes, en el interior del local principal, y en las veredas de los locales adyacentes, (donde se efectúa la carga y descarga de equipos diariamente en los vehículos asignados a rodajes), para prevenir de cualquier daño o acto de vandalismo.

Realizará el monitoreo de las cámaras de seguridad.

Vigilará los valores depositados momentáneamente en lugares de acceso público.

Controlará y apagará luces y aires acondicionados de las oficinas del canal, en momento de sus recorridas diarias, en caso de que las mismas se encuentren vacías, y cerrará puertas según usos y horarios que se establecerán en un Protocolo interno, el cual les será entregado el día de comienzo de sus servicios.

## **DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

El canal cuenta actualmente con un edificio central, ubicado sobre la calle Javier Barrios Amorín 1460, donde funciona el estudio y las áreas de Producción, Post-Producción, Programación, Administración, Archivo y Técnica; y dos locales destinados al Servicio Informativo ubicados en Barrios Amorín 1461 y 1463, además de un local obtenido a través de un comodato con el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) destinado a depósito de utilería/escenografía y guardado del móvil, ubicado en la calle Vázquez s/n, entre Mercedes y Uruguay.

El acceso de invitados y de proveedores es a través del edificio central, el cual cuenta con una única puerta de entrada y salida.

Las oficinas funcionan de 07 a 00 horas aproximadamente, dependiendo del área de trabajo, de lunes a viernes, pudiendo existir eventualmente actividades los fines de semana.

El estudio funciona con programas en vivo, básicamente de lunes a viernes, de 18 a 23.30 horas.